



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0033368/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, solicita la designación interina del Ing. Nicolás NAMUR, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en PROCESOS DE MANUFACTURA I, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento por licencia del Ing. Ricardo SEGURA;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Nicolás NAMUR;

El Currículum y Plan de Trabajo del Ing. Nicolás NAMUR;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente por Art. 14º CCT, al Ing. Nicolás NAMUR (Leg. 47745) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en PROCESOS DE MANUFACTURA I, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia del Ing. Ricardo SEGURA, o hasta el 31 de Marzo de 2020.

Art. 2º.- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Nicolás NAMUR (Leg. 47745) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en PROCESOS DE MANUFACTURA I, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, desde la fecha de alta del cargo en que fuera designado según Art. 1º de la presente y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2020, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0033368/2018

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

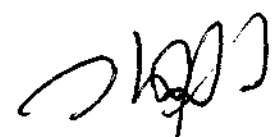
Art. 4º).- El Ing. Nicolás NAMUR, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2020 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Materiales y Tecnología y archívese.

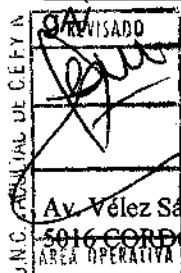
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. Daniel LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. Pablo G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 712 - H.C.D. - 2018



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina